



Carta N° 23-2024/DE/COMEXPERU

Miraflores, 19 de enero de 2024

Congresista

**ALEJANDRO CAVERO ALVA**

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos

Locales y Modernización del Estado

Congreso de la República

Presente. -

Ref.: Proyecto de Ley N° 6665/2023-CR

De nuestra consideración:

Es grato saludarle y dirigirnos a usted a nombre de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – ComexPerú, una organización privada que busca contribuir en la implementación de políticas públicas, con una visión de defensa de principios (libre empresa, libre comercio y promoción de la inversión privada) por sobre intereses particulares, teniendo como objetivo mejorar la calidad de vida del ciudadano. Nuestro trabajo se basa en análisis objetivos, rigurosos y sólida evidencia técnica. Desde ComexPerú nos ponemos a disposición para aportar en los temas y proyectos que se vean en su Comisión.

En esta oportunidad, hacemos de su conocimiento la posición de ComexPerú sobre el proyecto de ley de la referencia (en adelante, “el Proyecto”), que propone promover la mejora regulatoria en los niveles de gobierno, asegurando la adopción de regulaciones transparentes, basadas en evidencia y que respondan a problemas públicos.

Al respecto, expresamos nuestro saludo a la propuesta legislativa. Desde ComexPerú, estimamos de suma importancia el establecimiento de políticas de buen gobierno y calidad regulatoria, en consideración a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. Solo en ese sentido se asegura el desarrollo e implementación de políticas públicas eficientes en términos regulatorios, y, sobre todo, en beneficio del crecimiento del país.

Sobre el particular, las disposiciones del Proyecto establecen los principios que rigen para la regulación con el objetivo de asegurar su calidad según un análisis de necesidad y razonabilidad. Así, se promueve la integración regulatoria en todos los niveles de gobierno, y el uso de instrumentos que permitan evaluar la eficacia de la legislación con relación al problema público que se busca solucionar.

En ese sentido, la Exposición de Motivos del Proyecto recapitula la legislación actual respecto de la mejora de la calidad regulatoria e incide en la necesidad de establecer los mismos criterios no solo a nivel del Poder Ejecutivo, sino también en los Gobiernos Regionales y Locales, debido a su constante y cada vez mayor producción normativa.

No obstante, cabe señalar que, para alcanzar los objetivos del Proyecto, el legislador enfrenta la necesidad de contar con propuestas regulatorias más concretas que permitan aplicar y viabilizar el uso de estos instrumentos, buscando establecer consecuencias jurídicas cuando en los

diferentes niveles de gobierno opten por no hacer uso de estas herramientas, ello a efectos de generar un verdadero impacto que contribuya al diseño de políticas públicas más eficientes que identifiquen problemas que puedan ser solucionados mediante la regulación basados en análisis objetivos y sólida evidencia técnica.

En esa línea, si bien celebramos la promoción de este tipo de iniciativas legislativas que refuerzan y promueven la necesidad de contar con estándares de alta calidad regulatoria en beneficio del desarrollo económico y social del país, estimamos importante que el legislador reflexione sobre cómo este tipo de iniciativas serán obligatorias para las entidades públicas en el ejercicio de su potestad regulatoria a fin de que puedan incidir e impactar realmente en beneficio de la sociedad.

Así, proponemos realizar un seguimiento del impacto de las iniciativas de mejora regulatoria. Esto asegurará que dichas iniciativas no se limiten a meras abstracciones, las cuales, en última instancia, podrían no cumplir su propósito previsto o, en el peor de los casos, pasar desapercibidas por las entidades pertinentes.

Algunas de las medidas regulatorias que proponemos evaluar son las siguientes:

- Creación de las Oficinas de Calidad Regulatoria y Simplificación Administrativa dentro del organigrama de todas las entidades públicas, gobiernos regionales y locales.
- Consolidación de la legislación en materia regulatoria, a través del mecanismo legislativo pertinente (a través de un Texto Único Ordenado, por ejemplo).
- Otorgamiento de potestades de fiscalización y sanción a la Comisión Multisectorial de Mejora Regulatoria, de advertir el incumplimiento de las buenas prácticas regulatorias, a pedido de parte o de oficio.
- Establecer beneficios e incentivos a las entidades públicas por implementación de buenas prácticas regulatorias, como por ejemplo a través del programa de incentivos económicos que maneja el Ministerio de Economía Finanzas.

Quedando a su disposición para remitir o precisar más información al respecto, agradecemos su gentil atención y nos valemos de la ocasión para reiterarle nuestra especial consideración y estima personal.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

**Jessica Luna Cárdenas**  
Directora Ejecutiva